



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/11/16 Hs. 10:14
Número:	1379 Fojas: 16
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	(10)

233

NOTA N°: /2016

LETRA: MUN. U.

USHUAIA,

21 NOV 2016

SEÑOR PRESIDENTE

Me dirijo a Ud., a efectos de elevar lo actuado por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2016, en el marco del Expediente DU-7857-2016: "E-17-12-López s/uso no consignado en C.P.U".

En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Dpto. E. y N. N° 54/2016 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 189 del Co.P.U. de fecha 18 de noviembre de 2016 para su tratamiento.

Sin otro particular le saluda atentamente.

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE por un plazo de dos años, el Uso “Venta y expendio de productos de panadería, pastelería y confitería”, a desarrollarse en el denominado “local 2” según plano de Modificación de Obra en Ejecución, obrante a foja 5 del expediente DU Nº 7857/2016, del predio denominado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 12, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurridos los dos años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere y a que la carga y descarga sea realizada dentro del predio.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CITESE EXPEDIENTE:

DU
LETRA

7857
NUMERO

2016
AÑO

FECHA: 10/11/2016

INICIADOR: Dirección de Urbanismo S.S.P.

ASUNTO: E-17-12 Lopez s/uso no consignado en CPU

TEMA: (103) Solicitud excepción al Código de Planeamiento Ur

EXPEDIENTES AGREGADOS: 00





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.



NOTA N° 140 /2016
Letra: Dpto. Adm.

Ushuaia, 10 de noviembre de 2016

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-7857/2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

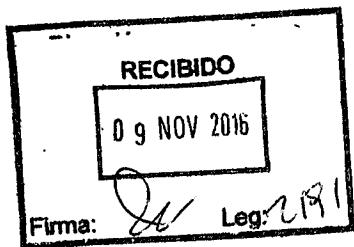
ASUNTO:

E-17-12 LOPEZ s/ uso no consignado en CPU.

A.S.A. Javier BENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.

DU - TOS TICOM 16



USHUAIA, 09 de Noviembre de 2016

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	PIV. HAB. Y S.S.G.
NOTA DE RECIBIDA N° 05821	
FECHA 09/11/16	HORA 09 ³⁰
10 DÍAS	ROQUE PUEY

Sr. Director de Urbanismo:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar, mediante los mecanismos que correspondan, se proceda al otorgamiento de la EXCEPCIÓN al uso, que determina el Código de Planeamiento vigente, al predio de nuestra propiedad sito en la Sección E, Macizo 17, Parcela 12, calle Las Aljabas nº 123, Barrio Ecológico, el cual esta categorizado como R4.

Es nuestra intención llevar adelante un pequeño emprendimiento familiar consistente en la habilitación de un espacio de nuestra propiedad -al cual se le han realizado todas las modificaciones exigidas por la normativa municipal- para la venta y expendio, NO elaboración, de productos de panadería, pastelería y confitería.

Es menester destacar, que el Código actual, específicamente no contempla esta posibilidad, pero sí otras, lo cual a nuestro entender, configura una contradicción, por cuanto nuestra actividad no crea dificultades a la trama urbana, ni al flujo vehicular, ni provocará ningún impacto negativo en el contexto, sino que por el contrario representa un servicio con el que no cuenta el Barrio y la zona aledaña.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, nos despedimos de Ud. con la más sincera consideración.

Marisa Rosana LÓPEZ

Propietaria

Mario Alberto MARTÍNEZ

Titular

Arq. Isabel A. De Stefano
Matr. Prof. 202 RPC 084

Para el Proc. de Habilitación
Pase a Dirección de Urbanismo.

Juan Carlos MÁRQUEZ, Jefe del Departamento de
Planeamiento y Desarrollo Territorial
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

10 NOV. 2016

T.S.A. Enrique M. GARCÍA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

09 NOV. 2016



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

DISPOSICIÓN D.U. N° 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de URBANISMO:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: Las Aljabras	Nº 123
PROPIETARIO:	Marisa Rosana López	
OCCUPANTE:		
PROFESIONAL ACTUANTE:	Isabel De Stefano	R.P.C.Nº: 084
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Sección E ; Manzana 17 ; Parcela 12	
ZONIFICACION:	R4	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:		
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	VIII. 1.4. Usos no consignados	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:		
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:		

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA: 09/11/2016

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

Arq. Isabel A. De Stefano
Matr. Prof. 202 RPC 084



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Dirección General de Rentas.
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
CUIT 30-54666281-7

DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA

CONTADO INMOBILIARIO

www.ushuaia.gob.ar



Municipalidad Capital de las Malvinas

LÓPEZ, MARISA ROSANA (17146) (D-22435634)

VENCIMIENTO
09/11/2016

111 ALJABAS 123 CP 9410	DOMICILIO POSTAL	IDENTIFICACION NCFTE 30017 0012
-------------------------	------------------	------------------------------------

(1) CONTRIBUYENTE	LAS ALJABAS ESTE 123 CP 9410				
PUNTADE DEUDA	CONG000004799/2016	DEUDA	11M0160300000799001	FECHA EMISION 09/11/2016	PROX VENC 16/11/2016

DETALLE DE excepción de Normas CPU	IMPORTE 2.000,00	INCLUYE	DETALLE o MENSAJE
	\$2,000.00		Det.Cred:121(00000000 0000) Tabla: (General)
IMPORTANT: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea el sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático.	TOTAL desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.		

1. Tarón Para el Contribuyente

Importación de este comprobante no exime
derechos ni gravámenes sobre el valor aduanero.

Teléfonos pagados: 0290-9460006377,

Estamos más cerca.
elegimos
escucharte



Imprenta Formas Ushuaia

**Creamos el Centro
de Operadores de
ATENCIÓN AL VECINO**
Ahora tus reclamos, sugerencias,
denuncias y mensajes serán
atendidos On-line.



USHUAIA

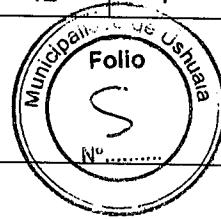
la ciudad
que elegimos



NOMENCLATURA CATASTRALSECCIÓN
EMACIZO
17PARCELA
12PLANO
1**PLANO MODIFICACION DE OBRA EN EJECUCION**

USO PREDOMINANTE VIVIENDA

PROPIETARIO:

**MARISA ROSANA LOPEZ****Domicilio:** Las Aljabas N° 123**Plano de Arquitectura**

escala : 1:100

ZONA**R 4**

DN 80 Hab./ha
DU 160 Hab./ha
FOS 0.28 (0.40)
FOT 0.32 (0.50)

PROPIETARIO Marisa Rosana Lopez

DOMICILIO: Las Aljabas N°123

FIRMA:

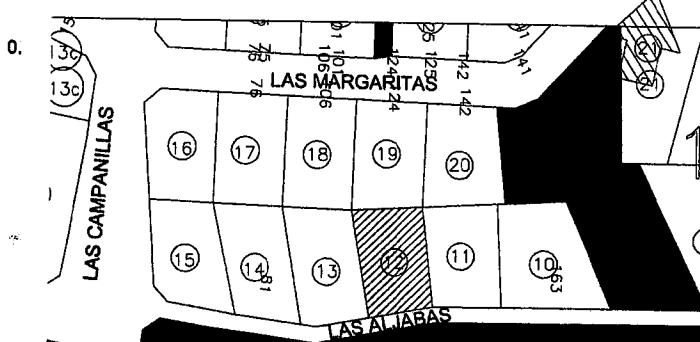
PROYECTO

NOMBRE: Isabel Alicia De Stefano

FIRMA:

DOMICILIO: Valle de los Colhues 925 - Casa 3
MATR. CATDF N° 202

R.P.C. N° 084

CROQUIS DE UBICACIÓN**N**

SUP. TERRENO	602,71
SUP. APROBADA	155,08
SUP. A AMPLIAR-planta baja	40,05
SUP. TOTAL	195,13
SUP. LIBRE	433,14

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación

FIRMA:

DOMICILIO: Valle de los Colhues 925 - Casa 3
MATR. CATDF N° 202

R.P.C. N° 084

CONSTRUCCION

NOMBRE: Isabel Alicia De Stefano

FIRMA:

DOMICILIO: Valle de los Colhues 925 - Casa 3
MATR. CATDF N° 202

R.P.C. N° 084

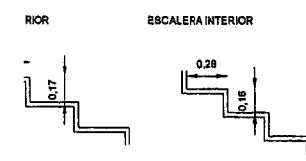
PLANILLA DE VENTILACION E ILUMINACION

Nº	DESIGNACION	MUROS	SOLADOS	ZOCALOS	REVESTIM.	CIELORRASOS	PINTURA			OBSERVACIONES
							MUROS	CIELORR.	CARPINT.	
1	HALL	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	esmalte	
2	LOCAL	placa yeso	cerámico	cerámico		placa yeso	látex	látex	esmalte	
3	TOILETTE	placa yeso	cerámico	cerámico	cerámico	placa yeso	látex	látex	esmalte	
4	PASO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	esmalte	
5	ESTAR	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	esmalte	
6	COCINA-COMEDOR	placa yeso	cerámico	cerámico	cerámico	machimbre	látex	barniz	esmalte	
7	LAVADERO	placa yeso	cerámico	cerámico	cerámico	machimbre	látex	barniz	esmalte	
8	BAÑO	placa yeso	cerámico	cerámico	cerámico	machimbre	látex	barniz	barniz	
9	DORMITORIO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	barniz	
10	DORMITORIO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	barniz	
11	DORMITORIO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	barniz	
12	DEPOSITO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	barniz	
13	PASILLO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	barniz	
14	COCINA	placa yeso	cerámico	cerámico	cerámico	machimbre	látex	barniz	barniz	
15	DORMITORIO	placa yeso	cerámico	cerámico		machimbre	látex	barniz	barniz	
16	BAÑO	placa yeso	cerámico	cerámico	cerámico	machimbre	látex	barniz	barniz	

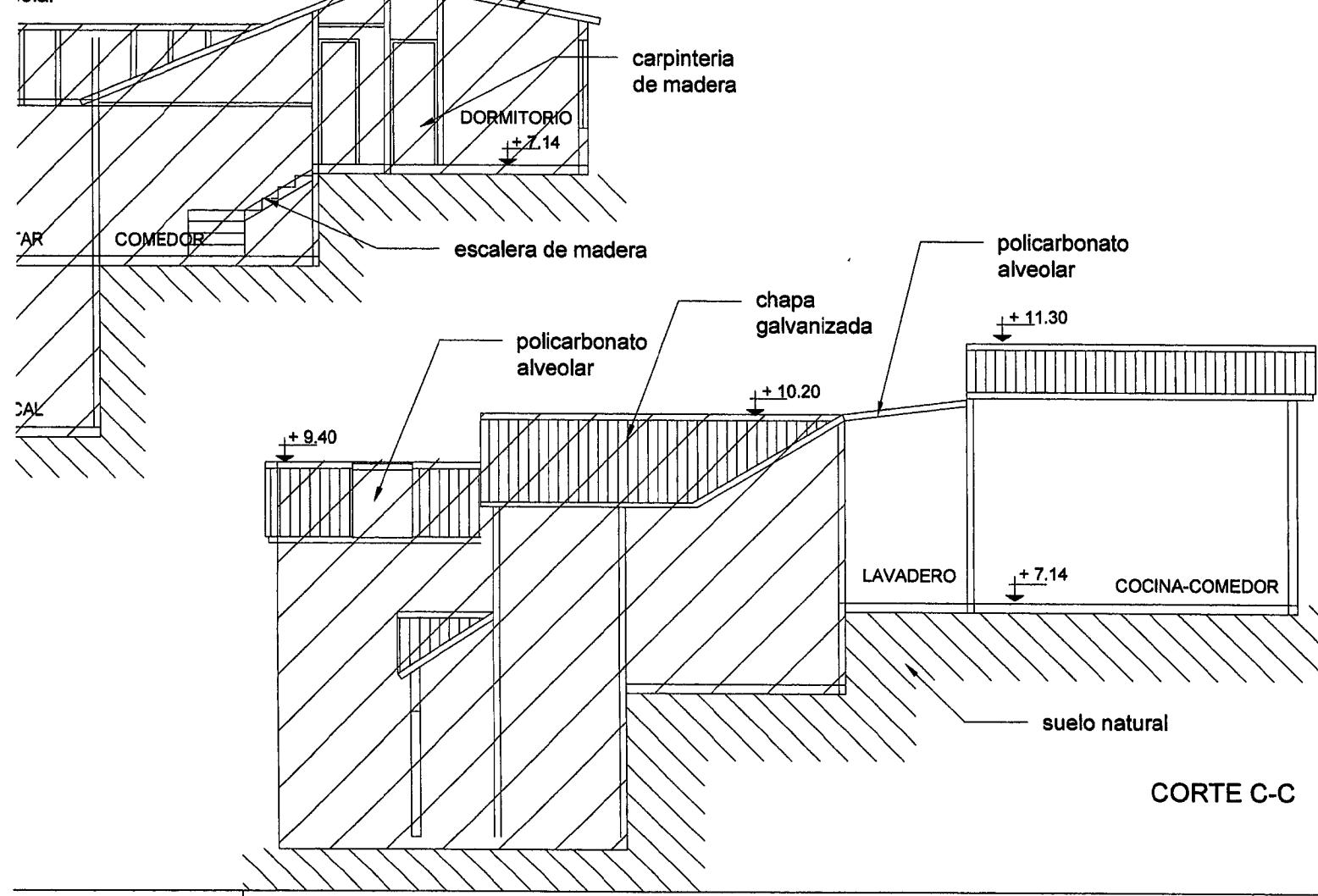
PLANILLA DE LOCALES

Nº	DESIGNACION	AREA LOCAL m2	ILUMINACION			VENTILACION			OBSERVACIONES
			coef.	necesaria	proyectada	coef.	necesaria	proyectada	
1	HALL	12,92			1,50				
2	ESTUDIO	14,05	1/10.	1,41	3,36	1/31	0,47	1,12	
3	TOILETTE	2,09	no req.				0,35	forzada	
4	PASO	6,60			0,48				
5	ESTAR	20,14	1/10.	2,01	6,72	1/31	0,67	2,24	
6	COCINA-COMEDOR	33,76	1/10.	3,38	1,50	1/31	1,13	1,50	
7	LAVADERO	5,07		0,50	0,66	2/31		0,66	
8	BAÑO	2,79	no req.				0,35	forzada	
9	DORMITORIO	9,40	1/10.	0,94	1,21	1/31	0,31	0,61	
10	DORMITORIO	9,57	1/10.	0,96	1,21	1/31	0,32	0,61	
11	DORMITORIO	16,29	1/10.	1,63	1,21	1/31	0,54	0,61	
12	DEPOSITO	10,23							
13	PASILLO	6,33							
14	COCINA	15,11		0,50	1,21	2/31	0,35	0,61	
15	DORMITORIO	9,72	1/10.	0,97	1,21	1/31	0,32	0,61	
16	BAÑO	2,85	no req.				0,35	forzada	

ESTALLES ESCALERAS

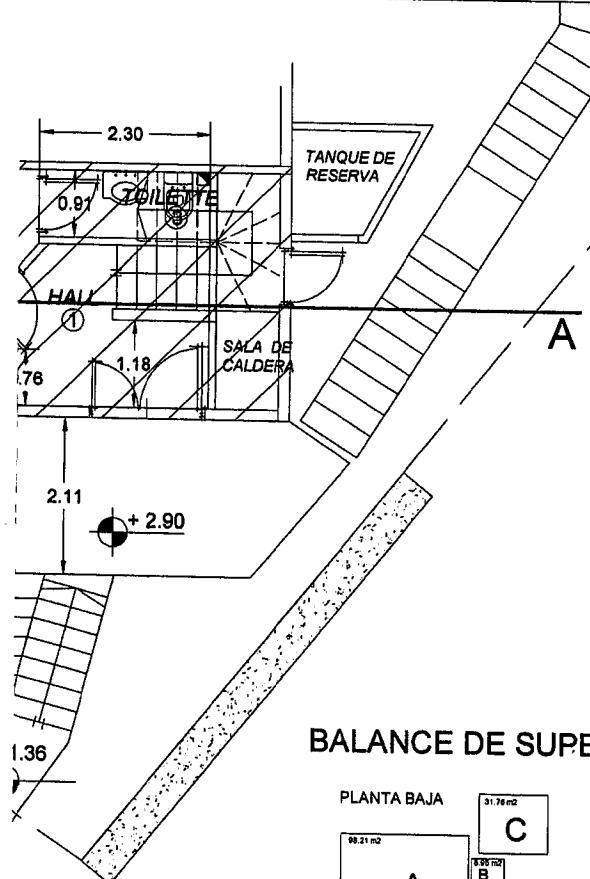


carbonato
solar

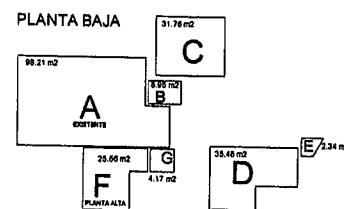


CORTE C-C

PLANTA DE TECHOS



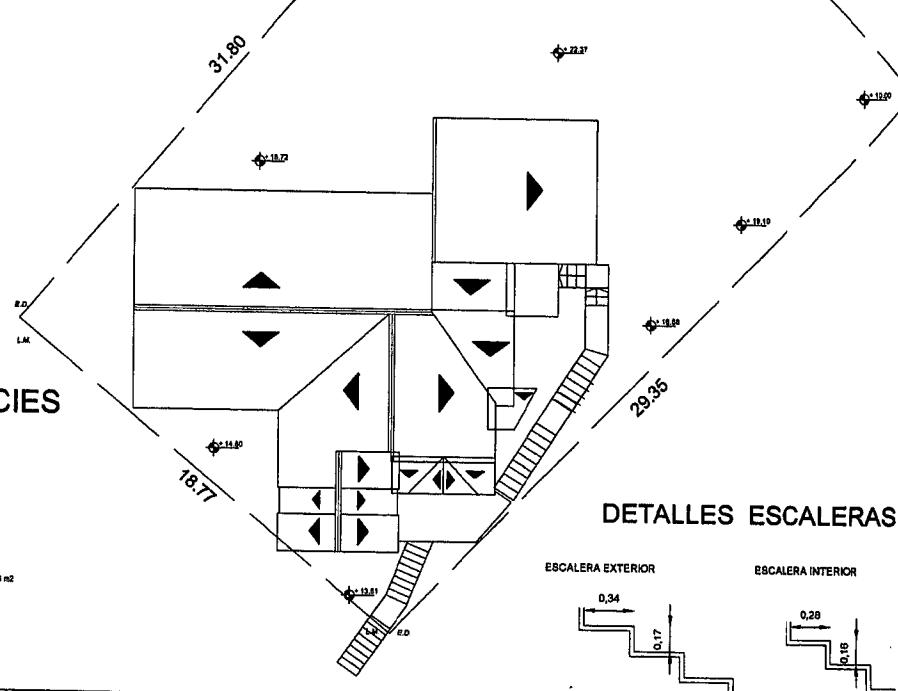
BALANCE DE SUPERFICIES

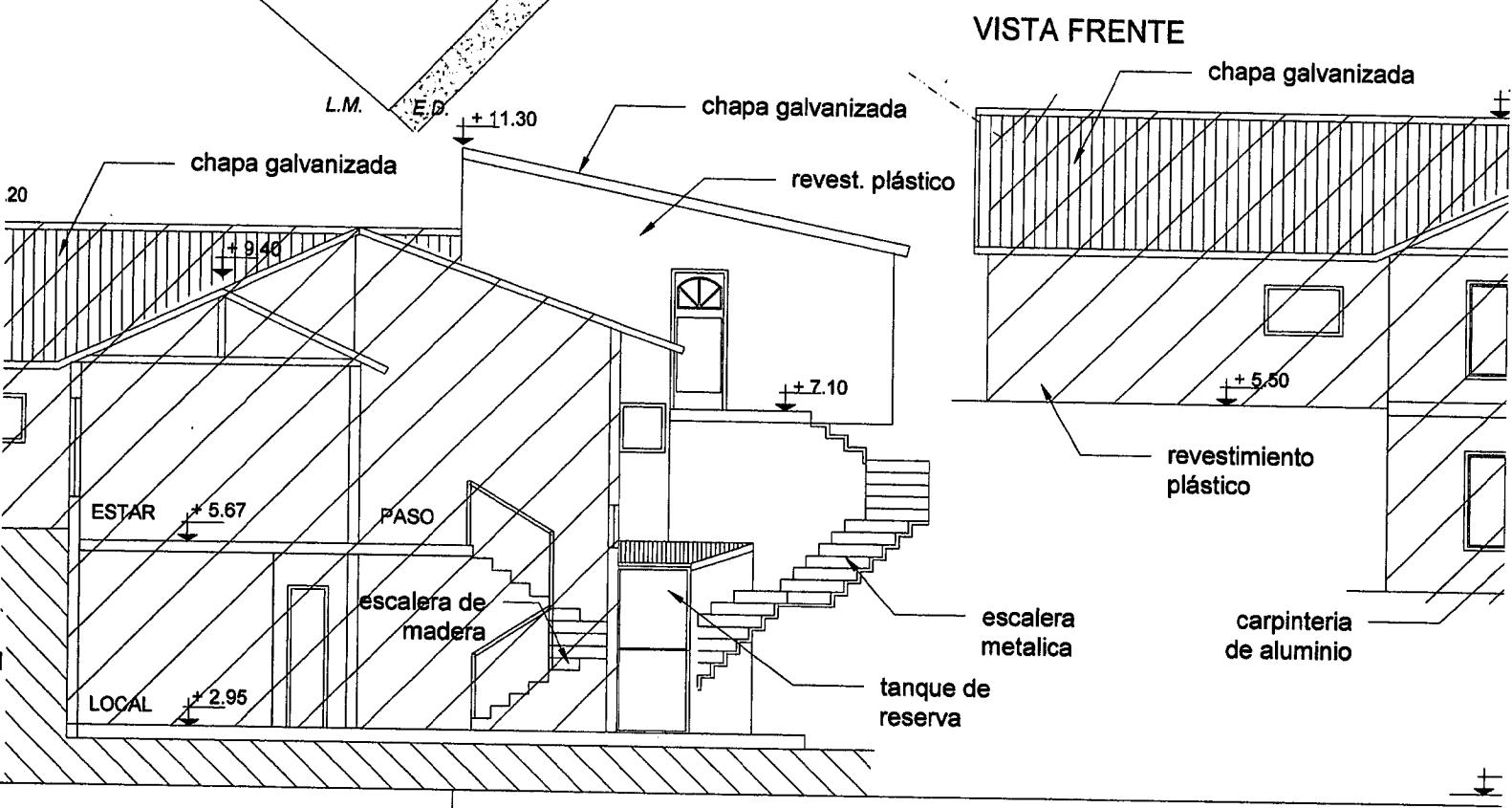
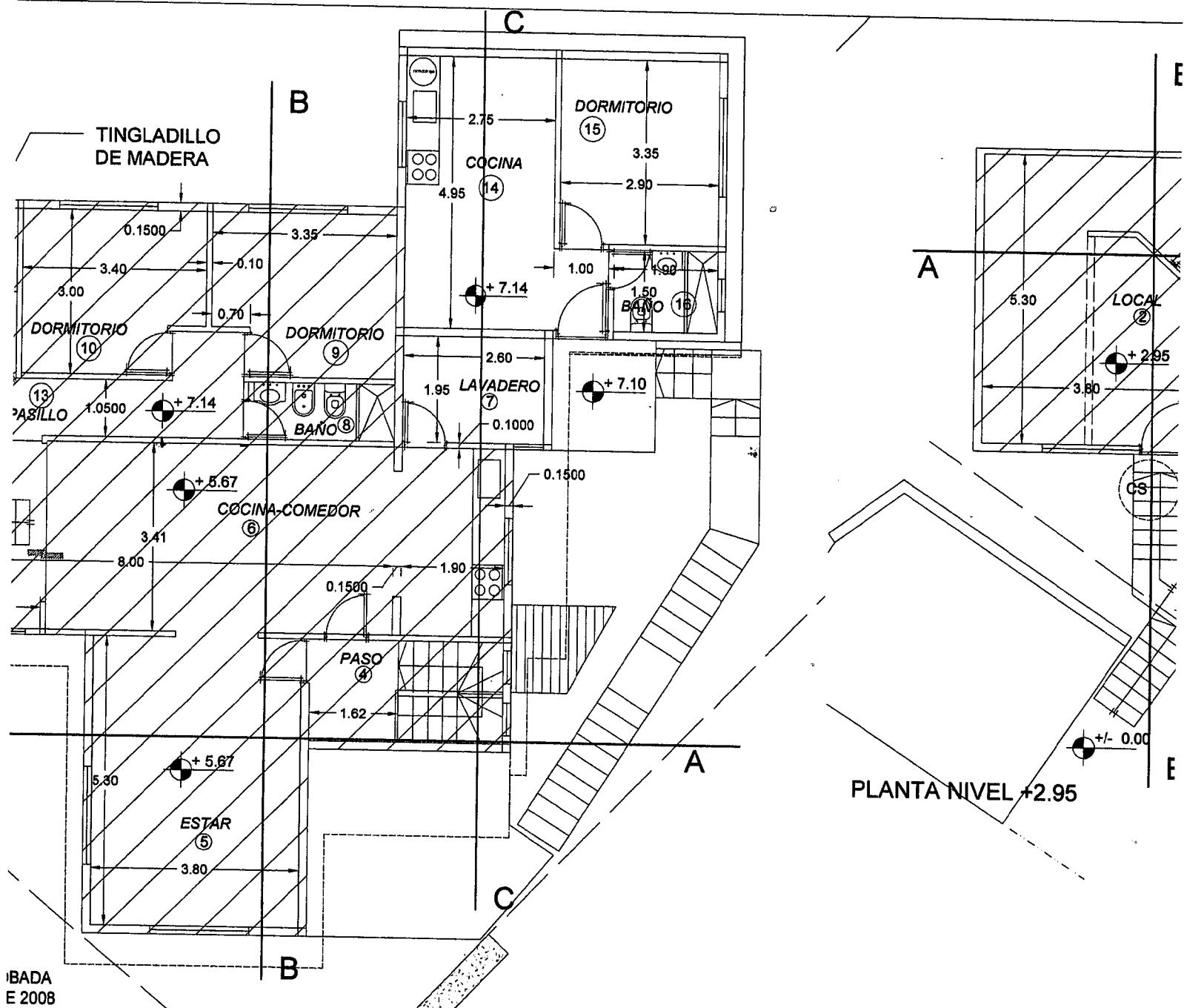


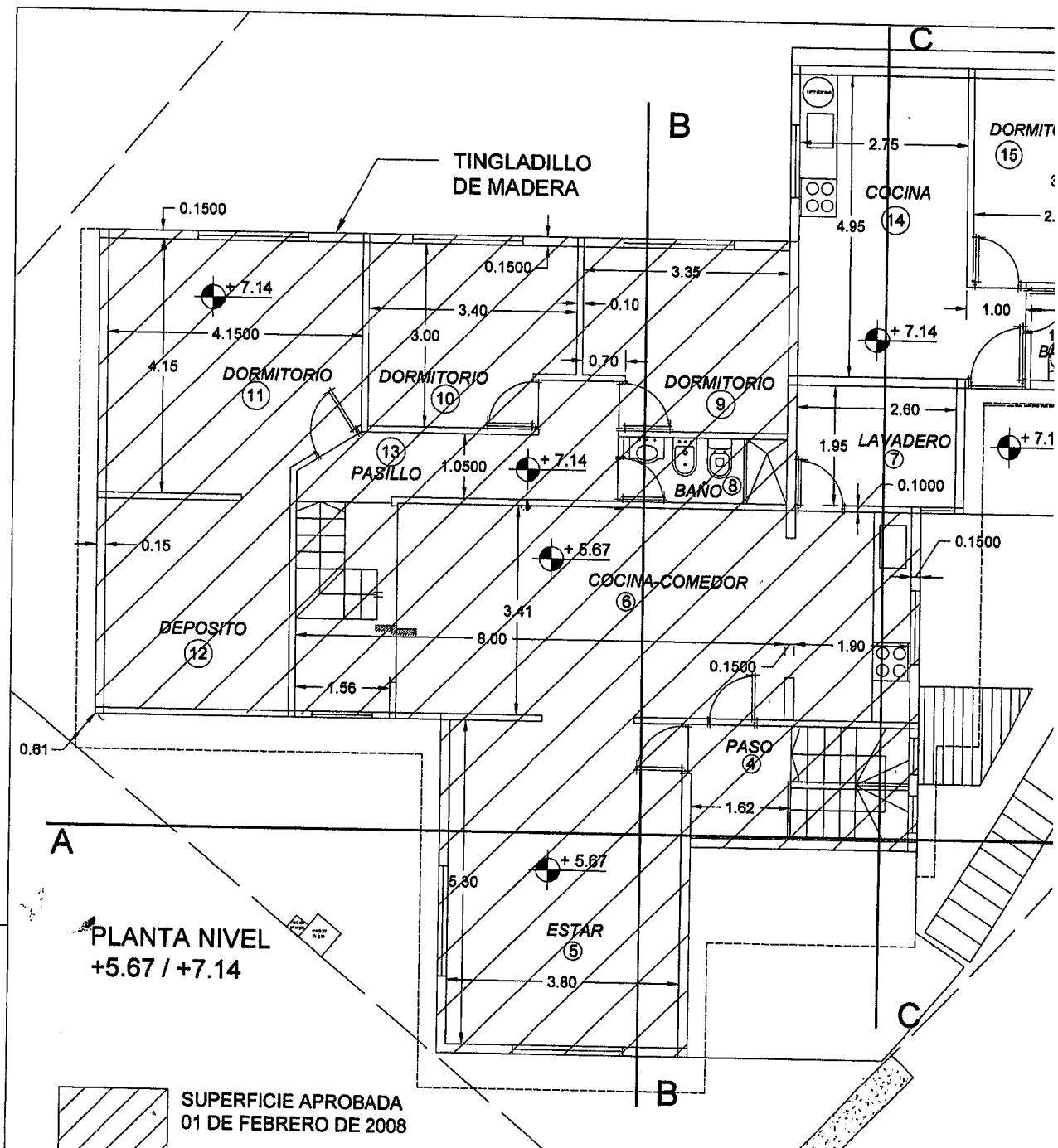
SUPERFICIE	VALOR
SUPERFICIE A	99,21
SUPERFICIE B	5,95
SUPERFICIE C	31,76
SUPERFICIE D	35,48
SUPERFICIE E	2,34
SUPERFICIE F (pl. alta)	25,56
SUP. G (escalera)	-4,17
TOTAL	195,13

SUPERFICIE	VALOR
SUP. TERRENO	602,71
SUP. APROBADA	155,08
SUP. A AMPLIAR-planta baja	40,05
SUP. TOTAL	195,13
SUP. LIBRE	439,14

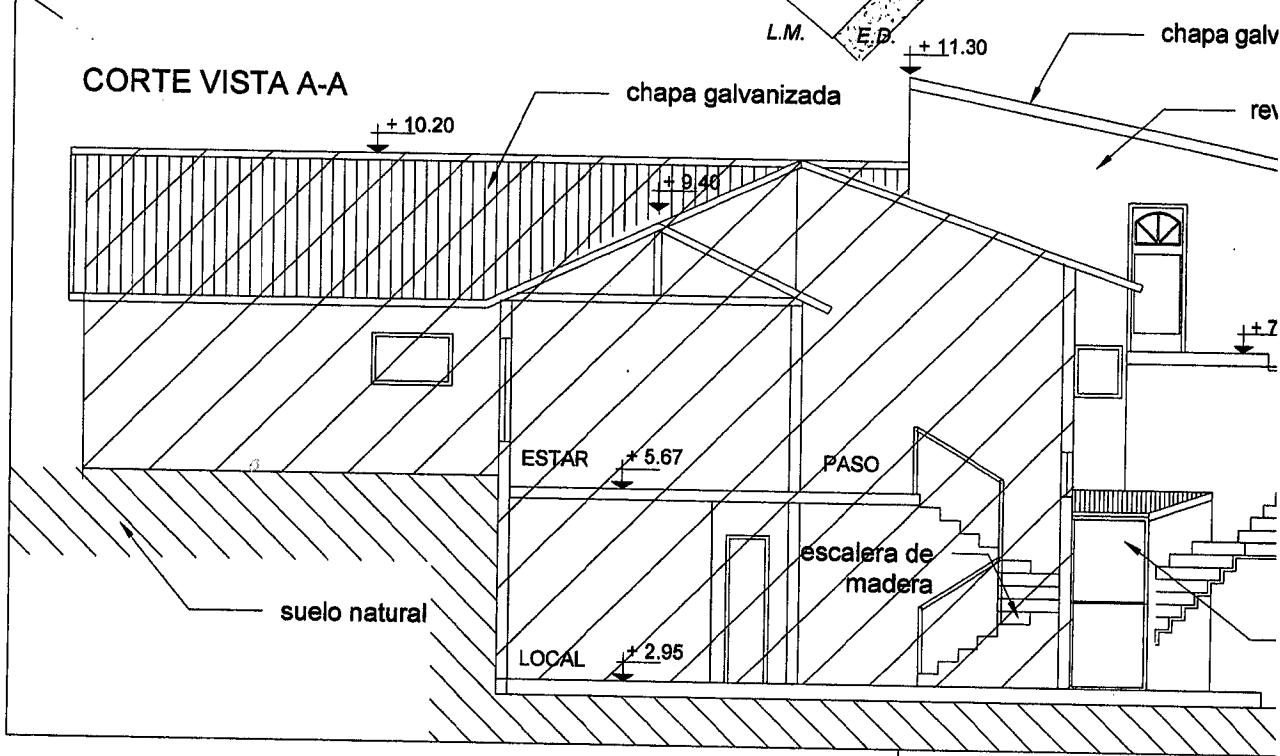
NIVELES REFERIDOS A LA RED PLANIMETRICA DE USHUAIA







CORTE VISTA A-A





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



DIRECCIÓN DE URBANISMO

CONSTANCIA

Ushuaia, 10 NOV 2016

A solicitud del interesado, se deja CONSTANCIA DE TRÁMITE EN CURSO, mediante Expediente Administrativo **DU-7857/2016**, en los siguientes términos:

Titular: LOPEZ, Marisa;

Profesional: Arq. Isabel DE STEFANO;

Ubicación: Sección E, Macizo 17, Parcela 12;

Tema: Solicitud de excepción al Cód. de Plan. Urbano;

Asunto: S /uso no consignado en CPU (venta y expendio, NO elaboración, de productos de panadería pastelería y confitería)

El expediente tramita a la fecha en la Dirección de Urbanismo.-

T.S.A. Javier BIENAVENTE
Dpto. Administración
DIRECCIÓN DE URBANISMO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

DU – 7857/2016.

Ref.: E-17-12

Sr. Director:

Arq. Gabriel Palacios.

Mediante la nota registrada Nº 5821 de fecha 09/11/2016 el profesional actuante, arquitecta Isabel De Estefano, solicita se le autorice el uso "Venta y expendio, NO elaboración, de productos de panadería, pastelería y confitería" normado por el artículo VIII, referente a las "Normas Generales Sobre Uso Del Suelo", y específicamente en la "tabla de usos" del Código de Planeamiento Urbano, con la finalidad de que se le otorgue la habilitación comercial al local comercial ubicado en la parcela denominada catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 12, de la ciudad de Ushuaia, zonificada como R4: Residencial Parque.

En su memoria descriptiva el propietario describe: "*Es nuestra intención llevar adelante un pequeño emprendimiento familiar consistente en la habilitación de un espacio de nuestra propiedad -al cual se le han realizado todas las modificaciones exigidas por la normativa municipal- para la venta y expendio, NO elaboración, de productos de panadería, pastelería y confitería".... "el código actual, específicamente no contempla esta posibilidad pero si otras, lo cual a nuestro entender, configura una contradicción, por cuanto nuestra actividad no crea dificultades a la trama urbana, ni al flujo vehicular, ni provoca ningún impacto negativo en el contexto, sino que por el contrario representa un servicio con el que no cuenta el barrio y la zona aledaña*".

El Código de Planeamiento Urbano en su artículo VIII "Normas Generales sobre el Uso del Suelo", en el punto II referente a los comercios minoristas, que se trata en esta oportunidad, y particularmente en el inciso 1.2 NO DIFERENCIA la elaboración, de la venta de productos de panadería, situación que perjudica al propietario. Además

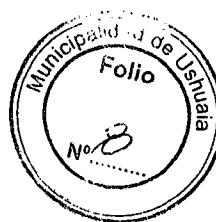
AP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



no autoriza tampoco su uso en R4, aunque si autoriza la ubicación de templos y estadios o instalaciones deportivas, que si alteran el flujo vehicular.

Este departamento entiende que el uso venta de productos de panadería, etc es viable en la zonificación R4 y más en este caso que no se realizaría la elaboración in situ, sino que solo estaría el local de expendio. Por lo tanto recomienda que se le autorice el uso del local denominado 2 (dos) y sus anexos de servicio, en plano de Modificación de Obra en Ejecución, obrante a foja 5 de este expediente. Dicha autorización será de renovación automática y quedara condicionada a que no existan denuncias por parte de terceros respecto a la molestia que genere en la zona.

Así mismo recomiendo se evalúe la modificación del Uso, dividiendo la venta, de la elaboración de productos de panificación, confitería y pastelería, para poder restringir o autorizar su "Uso" individualmente.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe, (conjuntamente con el proyecto de ordenanza que sería del caso promulgar) a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, para su evaluación y posterior pase al Concejo Deliberante, adjuntando a este informe los antecedentes del caso.

INFORME Dpto. E. y N. N° 54/2016

Ushuaia, 14 de noviembre de 2016.-

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Dept. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE por un plazo de dos años, el Uso “Venta y expendio de productos de panadería, pastelería y confitería”, a desarrollarse en el denominado “local 2” según plano de Modificación de Obra en Ejecución, obrante a foja 5 del expediente DU N° 7857/2016, del predio denominado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 12, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurridos los dos años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere y a que la carga y descarga sea realizada dentro del predio.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto E y N N° 54/2016
y Proyecto de Ordenanza en los fines de que sea tratado
en el Conteo de Planeamiento Urbano.

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

17/11/16.

1/8fa DE PROGRAMA DE URBANIZACIÓN.

Se eleva lo presente, para su tratamiento
en CPO.

ARQ. GABRIEL PALACIOS
Directordde Urbanismo
Secretaría de Hábitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

17/11/16

Jefe Adm. y G. CPO:

Incorporar como tema a
tratar en próxima revisión.-

ARQ. MARINA HERNANDEZ ARROYOS
Programa de Urbanización
de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Susana CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

ACTA N° 189

FECHA DE SESION: 18/11/2016

LUGAR: Municipalidad de Ushuaia

- 1.- Expediente DU-7886-2016: "Adecuación del O.T.B.N. Ley Nacional N° 26.331- Proyecto de Urbanización Sector II – Faldeo de Andorra".

Consideraciones previas:

La Secretaría de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático del Gobierno Provincial, ha autorizado el Cambio de Categoría de conservación del Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN) permitiendo de esta forma el desarrollo del Proyecto de Nueva Urbanización del Valle de Andorra el cual tramita bajo el Expediente Municipal DU N° 5887/2016. Dicho cambio de categoría debe ser ratificado mediante Ordenanza Municipal.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Se incorpora sobre tablas los siguientes temas:

- 2.- Expediente PU-51584-2016: "Desafectación Espacio Verde Barrio Kaikén Sección E, Macizo 30A, Parcela 1".

///2...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Marta SUSTIA CASTILLO
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia



2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

...2//

Consideraciones previas:

El tema ha sido tratado en el Co.P.U. Emitiendo Acta N° 186, donde se remitió a la Dirección de Urbanismo a efectos de verificar el estado de la Parcela, habiendo dado cumplimiento se presenta el tema para su tratamiento con Proyecto de Ordenanza.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

3.- Expediente DU-7857-2016: "E-17-12 – López s/uso no consignado en C.P.U.".

Consideraciones previas:

El profesional actuante solicita se autorice el uso "Venta y expendio, NO elaboración, de productos de panadería, pastelería y confitería" normado por el artículo VIII, referente a las "Normas Generales sobre Uso del Suelo" y específicamente en la "Tabla de Usos" del C.P.U., con la finalidad de que se le otorgue la Habilitación Comercial.

Propuesta:

Dar curso al proyecto de ordenanza.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. Gabriel PALACIOS

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

///3...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Maria Susana SOTO ILLA
Jefe Dpto. Adm. y Gestión Co. P. U.
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

...3//

En representación del Departamento Ejecutivo:

DIAZ COLODRERO, Ignacio; FELCARO, Jorgelina; PALACIOS, Gabriel; German ZAPATA; Máximo LOBO.

En representación del Concejo Deliberante:

BARRANTES, Guillermo, ORDOÑEZ, Rodolfo.

Ignacio R. Diaz Colodrero
Dir. Gestión Ambiental.

Jorgelina Felcaro
Gabinete
Dpto. Urbanismo

Arq. Diaz Colodrero, Ignacio R.
Dept. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Guillermo Barrantes
Arg. Mun. N° 2954

Rodolfo Ordonez
Dept. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Palacios

El Arq. Rodolfo Ordonez
se retractó sin firmar.

ARQ. GABRIEL PALACIOS
Director de Urbanismo
Secretaría de Hábitat y O.T.
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Proyecto de Ordenanza

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE por un plazo de dos años, el Uso “Venta y expendio de productos de panadería, pastelería y confitería”, a desarrollarse en el denominado “local 2” según plano de Modificación de Obra en Ejecución, obrante a foja 5 del expediente DU Nº 7857/2016, del predio denominado catastralmente como Sección E, Macizo 17, Parcela 12, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- La autorización enunciada en el Artículo 1º será de renovación automática por igual período solo en el caso de que transcurridos los dos años, no existieran denuncias constatables de los vecinos respecto a las molestias que el uso genere y a que la carga y descarga sea realizada dentro del predio.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.-